

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **81155**

Señor(a):

DAGOBERTO SANTOYA PEÑA Y OTROS

eMail: Dagosantoya217@gmail.com;

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: DAGOBERTO SANTOYA PEÑA Y OTROS

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04388-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 21:46:14

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 60_110010315000202104388001fallosentencia20210812104924.doc
- Certificado(1): 08E45E75CC7E625094B9C62316D38BC3587A1D983FE0BA7E3C2DB6F0A98DFCF7

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-78997

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **81156**

Señor(a):

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

eMail: notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: DAGOBERTO SANTOYA PEÑA Y OTROS

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04388-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 21:46:20

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 60_110010315000202104388001fallosentencia20210812104924.doc
- Certificado(1): 08E45E75CC7E625094B9C62316D38BC3587A1D983FE0BA7E3C2DB6F0A98DFCF7

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-78997

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **81157**

Señor(a):

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

eMail: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co; Para:

lggonzalez@procuraduria.gov.co

Dirección: , CARTAGENA (BOLIVAR)

ACCIONANTE: DAGOBERTO SANTOYA PEÑA Y OTROS

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04388-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 21:46:28

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 60_110010315000202104388001fallosentencia20210812104924.doc
- Certificado(1): 08E45E75CC7E625094B9C62316D38BC3587A1D983FE0BA7E3C2DB6F0A98DFCF7

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-78997

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **81158**

Señor(a):

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

eMail: presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: DAGOBERTO SANTOYA PEÑA Y OTROS

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04388-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 21:46:35

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 60_110010315000202104388001fallosentencia20210812104924.doc
- Certificado(1): 08E45E75CC7E625094B9C62316D38BC3587A1D983FE0BA7E3C2DB6F0A98DFCF7

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-78997

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **81159**

Señor(a):

DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

eMail: notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: DAGOBERTO SANTOYA PEÑA Y OTROS

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04388-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 21:46:42

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 60_110010315000202104388001fallosentencia20210812104924.doc
- Certificado(1): 08E45E75CC7E625094B9C62316D38BC3587A1D983FE0BA7E3C2DB6F0A98DFCF7

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-78997

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **81160**

Señor(a):

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

eMail: notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co;

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: DAGOBERTO SANTOYA PEÑA Y OTROS

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04388-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 21:46:49

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 60_110010315000202104388001fallosentencia20210812104924.doc
- Certificado(1): 08E45E75CC7E625094B9C62316D38BC3587A1D983FE0BA7E3C2DB6F0A98DFCF7

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-78997

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **81161**

Señor(a):

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

eMail: notificacionesfonviv@minvivienda.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: DAGOBERTO SANTOYA PEÑA Y OTROS

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04388-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 21:46:57

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 60_110010315000202104388001fallosentencia20210812104924.doc
- Certificado(1): 08E45E75CC7E625094B9C62316D38BC3587A1D983FE0BA7E3C2DB6F0A98DFCF7

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-78997

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **81162**

Señor(a):

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

eMail: procesosjudiciales@minambiente.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: DAGOBERTO SANTOYA PEÑA Y OTROS

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04388-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 21:47:03

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 60_110010315000202104388001fallosentencia20210812104924.doc
- Certificado(1): 08E45E75CC7E625094B9C62316D38BC3587A1D983FE0BA7E3C2DB6F0A98DFCF7

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-78997

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 17 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **81163**

Señor(a):

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

eMail: notificacionesjudici@minvivienda.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: DAGOBERTO SANTOYA PEÑA Y OTROS

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04388-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 17/08/2021 21:47:10

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 60_110010315000202104388001fallosentencia20210812104924.doc
- Certificado(1): 08E45E75CC7E625094B9C62316D38BC3587A1D983FE0BA7E3C2DB6F0A98DFCF7

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78997